**Municipalidad de José Domingo Ocampos**
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creada por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20060

**RESOLUCIÓN N° 50/2.014**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 CON ID 264104, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ARIAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 APROBADO POR ORDENANZA 04/2013.-------**

**José Domingo Ocampos**, 07 de febrero de 2014.-

**VISTA:** La Resolución N° 411/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de obra "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", por vía de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 ID 264104; y,

**CONSIDERANDO:** Que, para la referida LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 ID 264104, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica y es la firma GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ING. ROBERTO CHAVEZ AYALA, CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS, AYALA PERDOMO INGENIERIA, MD S.R.L., ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES y EMTEC Empresa Técnica;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ARIAS porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 ID 264104 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- ADJUDICAR** por LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 ID 264104 a la EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ARIAS, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 454.523.867.- (guaraníes, cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta y siete), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados royalties aprobado por Ordenanza N° 04/2013 del Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

**Art. 2°.- REMITIR** los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas a la Secretaria de la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del articulo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

**Municipalidad de José Domingo Ocampos**
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014534 / 4 TEL. (0527) 20069

**RESOLUCIÓN N° 02/2.014**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION N° 50/2014 A FAVOR DE LA EMPRESA COSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ARIAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2013 CON ID 264104 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------**

**VISTA:** La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 10 de febrero de 2014 en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2013 con ID 264104 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------
Que, la Nueva Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36° "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------
Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**
**REUNIDA EN SESION ORDINARIA**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2013 con ID 264104 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma unipersonal COSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ARIAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 03/2013 CON ID 264104 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE LOCAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------
**Art. 2°.- COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar.----------
Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de José Domingo Ocampos en fecha 17 de febrero del año dos mi catorce.----------

Prof. [illegible]
Secretario Junta Municipal
José D. Ocampos

Sra. Nancy Figueredo Palacios
Presidente Junta Municipal
José D. Ocampos

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.
**José Domingo Ocampos**, 19 de febrero de 2014.

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)